

de marzo de 2002, y de conformidad con la Orden del Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales de 3 de agosto de 1990, he tenido a bien disponer:

Primero.—Renovar la acreditación para el tratamiento con derivados opiáceos a personas dependientes de los mismos, por un período de dos años contados a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Aragón», a los siguientes centros: Sección de Drogodependencias de la DGA en Zaragoza, Ulises (Centro Solidaridad de Zaragoza), Izca S. L., Ayuntamientos de Tarazona y Andorra y los Centros Penitenciarios de Zuera, Teruel y Daroca

Segundo.—Disponer la publicación de la presente acreditación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, a 2 de abril de 2002.

**El Consejero de Salud, Consumo
y Servicios Sociales,
ALBERTO LARRAZ VILETA**

1199 *ORDEN de 15 de abril de 2002, del Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales, por la que se adjudica una beca de formación en prácticas en la Dirección General de Ordenación, Planificación y Evaluación para Diplomados en Estadística.*

Por Orden de 6 de febrero de 2002, del Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» número 22 de 20 de febrero de 2002, se convocó una beca de formación en prácticas en la Dirección General de Ordenación, Planificación y Evaluación.

De conformidad con las bases que rigen la citada convocatoria, la Comisión de Selección ha estudiado y valorado las solicitudes recibidas, según el baremo publicado y méritos acreditados por los interesados, elevando a este Consejo el resultado obtenido.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con la normativa de la convocatoria he resuelto:

Conceder una beca de formación en prácticas en la Dirección General de Ordenación, Planificación y Evaluación a la aspirante: Rosa Ana Cazcarra Pérez.

El periodo de disfrute se extiende desde el día 1 de mayo de 2002 hasta el 31 de octubre de 2002.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales en el plazo de un mes, o bien impugnarla directamente ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación, todo ello conforme a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero de 1999)

y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativo. (BOE de 14 de julio de 1998). Zaragoza 15 de abril de 2002.

**El Consejero de Salud, Consumo
y Servicios Sociales,
ALBERTO LARRAZ VILETA**

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO

1200 *CORRECCION de errores de la Orden de 10 de octubre de 2001, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se convocan ayudas para la promoción y difusión del Patrimonio Etnológico, Lingüístico y Musical, en el año 2002.*

En el «Boletín Oficial de Aragón» de 31 de octubre de 2001, se publicó la Orden de 10 de octubre de 2001, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se convocan ayudas para la promoción y difusión del Patrimonio Etnológico, Lingüístico y Musical, en el año 2002. Advertido error se procede a su rectificación en el siguiente sentido:

En la página 8328, en la base octava, punto dos, donde dice: «... el artículo 3 del Decreto 86/1993, de 3 de noviembre, de la Diputación General de Aragón...».

Debe decir: «... el artículo 2 del Decreto 186/1993, de 3 de noviembre, de la Diputación General de Aragón,...».

DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CIENCIA

1201 *ORDEN de 4 de abril de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se modifica parcialmente la Orden de 18 de febrero de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se hace pública la relación de plantillas y vacantes de los Centros Públicos Docentes No Universitarios, dependientes del Departamento de Educación y Ciencia.*

Por Orden de 18 de febrero de 2002 del Departamento de Educación y Ciencia, inserta en el «Boletín Oficial de Aragón», número 25, de 27 de febrero, se hizo pública la relación de plantillas y vacantes de los Centros Públicos Docentes No Universitarios, dependientes del Departamento de Educación y Ciencia.

El cambio de las circunstancias en algunos Centros en ciertos casos, junto con la omisión en el Anexo IX de la plantilla del Instituto de Formación Profesional Específica de Teruel por distintos motivos, hace necesaria la modificación de dicha Orden en los términos que siguen a continuación.

En consecuencia dispongo:

Artículo único.—1. Modificar las plantillas y vacantes que figuran en los Anexos I, II, III de la mencionada Orden, y respecto a los Centros y las especialidades que se detallan, quedando configuradas como sigue:

ANEXO

CENTRO	ESPECIALIDAD	PLANTILLA	LIBRE
(Anexo I) I.E.S. SANTA EMERENCIANA (TERUEL)	CC	0	0
(Anexo I) I.E.S. FELIX DE AZARA (ZARAGOZA)	GR	1	0
(Anexo I) I.E.S. PABLO SERRANO (ZARAGOZA)	MA	4	0
(Anexo II) I.E.S. MIRALBUENO (ZARAGOZA)	MMM	0	0
	SOL	2	0
(Anexo III-3A) EQUIPO DE ORIENT. EDUC. Y PSICOP. (ALMUNIA DE D ^a GODINA (LA)	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1	0